



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------------|---|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| DEMANDANTE | LUZ AMALIA RUEDA OLIVEROS |
| DEMANDADO | LUIS ORLANDO MONSALVE GÓMEZ |
| RADICADO | 05001 31 03 002 1997 05854 00 |
| ASUNTO | INCORPORA CONCURRENCIA DE EMBARGO. ORDENA OFICIAR. |

Se incorpora al plenario memorial que antecede, remitido por la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MEDELLÍN ZONA SUR** (archivo 1), donde informa concurrencia de embargos sobre el bien inmueble identificado con F.M.I. No **001-622842**, en razón al proceso de jurisdicción coactiva del Municipio de Medellín, contra el señor LUIS ORLANDO MONSALVE GÓMEZ; sin embargo, una vez desarchivado el expediente, se evidenció que el presente proceso terminó por desistimiento tácito mediante providencia del 6 de mayo de 2015 y se decretó el levantamiento de la medida cautelar, razón por la cual se expidió el Oficio No. 6128 del 30 de octubre de 2015, dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos Medellín Zona Sur, comunicando tal decisión para que se procediera con la cancelación de la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con F.M.I. No **001-622842**.

En razón a lo anterior, **SE ORDENA** oficiar a la Entidad, informándole que dicha medida había sido comunicada mediante Oficio No. 1305 del 3 de septiembre de 1998 por el Juzgado.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 156

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 16 de noviembre de 2023

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cace3cde7d8d994ed58f018e4cd19ffc6235ce7127cd5925aa4a80d31c18176d**

Documento generado en 15/11/2023 11:21:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>